



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2023-00626-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el despacho DISPONE:

- 1. ADMITIR**, de conformidad con lo establecido en los artículos 320 y siguientes del Código General del Proceso, el recurso de APELACIÓN, interpuesto por el señor ANDERSON BLADIMIR CUBILLOS LARROTA, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 17 de abril de 2023, proferido por la Comisaría Diecinueve de Familia de Ciudad Bolívar II.
- 2. CONCEDER** a la apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto, conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4° del numeral 3° del artículo 322 *ibídem*.

Una vez cumplido lo anterior el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

LCRR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 129
HOY: 2 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria